

de instalaciones de energía eléctrica en castilla y león, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación: "PROYECTO DE L.S.M.T. ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE IBERDROLA "C.T. SAN CRISTOBAL 27" Y "C.T. SAN CRISTOBAL 25", cuyas características principales se señalan a continuación.

Expte: AT-30.569.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Objeto: Cerrar el anillo de la línea de distribución en M.T. denominada "TUBO BARRASA (STR. CTRA. SEGOVIA).

Características:

- El trazado de la línea subterránea de M.T. será en forma de "L": parte de la celda de la línea de reserva del C.T. "SAN CRISTOBAL 27", hasta la celda de línea de reserva del C.T. "SAN CRISTOBAL 25". Longitud aproximada de 80 m. y conductor de cable aluminio-acero tipo HEPRZ1 12/20 KV. 3(1x240) mm 2 AL.

Ubicación de la instalación: Valladolid.

Presupuesto: 5.524 euros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud y formular, mediante escrito, ante el servicio territorial de industria, comercio y turismo de Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en castilla y león.

El expediente de la solicitud estará expuesto al público en el servicio territorial de industria, comercio y turismo de Valladolid, sito en la c/ Antonio Lorenzo Hurtado, nº 6 - 6ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Valladolid, 18 de diciembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, (P.D. Res. 21-1-2004, BOCYL 2-2-2004), Marceliano Herrero Sinovas.

673/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID (Expte.: AT-31382)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa de la instalación: "Proyecto de reforma del C.T. "COLMENARES", cuyas características principales se señalan a continuación.

Expte: AT-31382

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Objeto: Reforma de la red de distribución de energía eléctrica de media tensión para mejora de la calidad del suministro.

Características:

- Reforma del Centro de Transformación "COLMENARES".
- Reforma Civil: - realización de un foso-bañera para la recogida de aceites del transformador, - picado y posterior revocado de las paredes, - se pintarán las paredes del C.T.- se instalará la valla de protección del transformador, - y se cambiarán el bastidor de las interconexiones por bandeja y la rejilla de protección del ventilador.
- Reforma Eléctrica: - instalación de celdas de M.T. nuevas de corte en SF6, - instalación de las interconexiones celda-trafo, así como las correspondientes a trafo-cuadro de B.T.- se instalará un cuadro de B.T. junto con su bancada y aplicaciones como cuadro de protección diferencial, puntos de luz, luz de emergencia, interconexión de puestas a tierra de protección y de servicio, etc.

Ubicación de la instalación: Valladolid.

Presupuesto: 14.103,51 Euros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud y formular, mediante escrito, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

El expediente de la solicitud estará expuesto al público en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, nº 6 - 6ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Valladolid, 15 de diciembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, (P.D. Res. 21-1-2004, BOCYL 2-2-2004), Marceliano Herrero Sinovas.

674/2009

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

REVAL

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión

Al objeto de adecuar los trámites de aprobación de padrones y censos a los periodos recaudatorios y con el fin de contar con un margen suficiente de tiempo para preparar los oportunos anuncios y edictos, en el año 2009.

Además para el conocimiento general por los obligados tributarios, y dado el carácter periódico del cobro de la generalidad de los recursos gestionados por el Organismo Autónomo, se elabora el Calendario Fiscal anual en el que se recogerán los distintos plazos de cobro en período voluntario:

Periodo I:

Del 20 de marzo al 20 de mayo inclusive.

Periodo II: Del 18 de septiembre al 20 de noviembre inclusive.

En cada uno de los periodos citados, se gestionará el cobro de aquellos padrones y censos que hayan sido aprobados ó que hayan tenido entrada en el registro general, con una antelación mínima suficiente, antes del inicio de cada uno de ellos, es decir:

Periodo I: Padrones y censos aprobados o recibidos con anterioridad al día 5 de marzo inclusive.

Periodo II: Padrones y censos aprobados o recibidos con anterioridad al día 5 de septiembre inclusive

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 28 de enero de 2009.-El Presidente de Reval, Ruperto Martín García.

712/2009

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Servicio de Control de la Legalidad Urbanística

Sección de Licencias

La Sra. Concejala Delegada General del Área de Urbanismo y Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 16 de julio de 2008, dictó Decreto del siguiente tenor literal:

Visto el expediente número 734/2006, promovido por D. Alfonso Leal González, en representación de Valgolid, S.L., relativo a licencia de obras (Proyecto de Ejecución) para la construcción de 2 viviendas unifamiliares en c/ Alamos c/v a c/ Saucos, y atendido que:

1.- Se ha emitido informe técnico con fecha 10 de julio de 2008 en el que se manifiesta lo siguiente:

"Con fecha 8 de junio de 2007 ha sido concedida licencia de obras para la construcción de 2 Viviendas Unifamiliares.

El proyecto de ejecución desarrolla el básico previsto sin introducir modificaciones que alteren el contenido de la licencia.

El Código Técnico de la Edificación en su Disposición transitoria cuarta. Comienzo de las obras. Establece que "Todas las obras a cuyos proyectos se les conceda licencia de edificación al amparo de las disposiciones transitorias, deberán comenzar en el plazo máximo de tres meses, contando desde la fecha de concesión de la misma. En caso contrario, los proyectos deberán adaptarse a las nuevas exigencias".